



FIRMADO POR

El Alcalde de Bellús  
Susana Navarro Ferrando  
17/10/2022

NIF: P4604900C

Administración General

Expediente 1081999C

**AYUNTAMIENTO DE  
BELLÚS****RESOLUCIÓN ALCALDÍA**

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Providencia de Alcaldía	10/10/2022
Informe de necesidad del órgano de contratación	10/10/2022
Informe de Secretaría	17/10/2022
Estudio de viabilidad	17/10/2022
Resolución de Alcaldía de inicio del procedimiento	17/10/2022
Informe-propuesta	17/10/2022

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Concesión de servicios	
Objeto del contrato: La explotación del Bar de la Casa de la Cultura, ubicado en la Calle San Gregorio nº36, con referencia catastral 7939119YJ1173H0001LD	
Procedimiento de contratación: abierto	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 55410000 (servicios de gestión de bares)	
Valor estimado del contrato: 14.520 euros	
Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 6.000 euros	IVA (21%): 1.260 euros
Presupuesto base de licitación (IVA incluido): 7.260 euros	
Duración de la ejecución: 2 años, prorrogable anualmente	Duración máxima: 4 años

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

**AYUNTAMIENTO DE BELLÚS** - CIF..P4604900C / Plaza de la Iglesia, 7 - 46389 Bellús (Valencia) / Telf. 96 229 31 04 - Fax. 96 229 32 72  
e-mail: - [bellus\\_cyt@gya.es](mailto:bellus_cyt@gya.es) --- [www.bellus.es](http://www.bellus.es)



BELLÚS

Código Seguro de Verificación: Y9AA Y9RA H3TK YRTU VJXT

**Resolución Nº 223 de 17/10/2022 "Resolución aprobación " - SEGRA 613110**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://bellus.sede.dival.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Alcalde de Bellús  
Susana Navarro Ferrando  
17/10/2022



NIF: P4604900C

Administración General

Expediente 1081999C



## AYUNTAMIENTO DE BELLÚS

### RESUELVO:

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto del contrato de concesión de servicio para la explotación del Bar de la Casa de la Cultura del municipio de Bellús, convocando su licitación.

**SEGUNDO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el contrato.

**TERCERO.** Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**CUARTO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**SEXTO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares.

**SÉPTIMO.** Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- Presidenta de la Mesa: Susana Navarro Ferrando (Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Bellús).
- Vocal: Maria Vila Donato (Secretaria-Interventora).
- Secretaria de la Mesa: Rosa Maria Tormo Alonso (funcionaria de la Corporación).

En Bellús, a la fecha de la firma.

La Alcaldesa-Presidenta  
Susana Navarro Ferrando

La Secretaria.  
Maria Vila Donato

### Documento firmado electrónicamente

**AYUNTAMIENTO DE BELLÚS** - CIF..P4604900C / Plaza de la Iglesia, 7 – 46389 Bellús (Valencia) / Telf. 96 229 31 04 - Fax. 96 229 32 72  
e-mail: - [bellus\\_cvt@gva.es](mailto:bellus_cvt@gva.es) --- [www.bellus.es](http://www.bellus.es)



BELLÚS

Código Seguro de Verificación: Y9AA Y9RA H3TK YRTU VJXT

Resolución Nº 223 de 17/10/2022 "Resolución aprobación " - SEGRA 613110

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://bellus.sede.dival.es/>

Pág. 2 de 2